

Número extraordinario correspondiente al día 2 de Octubre de 1915

# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE VALENCIA



### JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

#### PRESIDENCIA

#### Anuncio

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 12 de la vigente ley Electoral, esta Presidencia designa para que tengan representación en la Junta Provincial del Censo electoral de Valencia, durante el bienio de 1916-1917, como más antiguas, á las Sociedades siguientes:

1. Real Academia de Bellas Artes de San Carlos.
2. Sociedad Económica de Amigos del País.
3. Real Academia de Medicina.
4. Instituto Médico Valenciano.
5. Ateneo Científico, Literario y Artístico.

6. Liga de Propietarios, hoy Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Valencia.

7. Ateneo Mercantil.

8. Colegio del Arte Mayor de la Seda.

9. Academia Científico-Literaria de la Juventud Católica.

10. Sociedad «Lo Rat Penat».

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 20 de la Real orden de 16 de Septiembre de 1907.

Valencia 1.º de Octubre de mil novecientos quince.

EL PRESIDENTE,  
**Valentín Escribano.**